

D^o Encarnación Rivas Fernández. No reúne los 10 años de permanencia para que le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Patronatos. Por otra parte, tampoco se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31).

D^o Matilde Rojas Román. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

D^o Sofía Carmen Ruiz Hernández. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. tal vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

D^o Josefa de Toro Rodríguez. para ejercer el derecho a reserva de plaza en E.G.B., amparándose en el Decreto de 23.9.65 (BOE del 16.10), que regula la Educación Especial, ha de tener concedido previamente el cese en la unidad de Educación Especial que regenta.

4°. Desestimadas por fuera de plazo.

D^o Isabel Ortega Romérez

D. Miguel Angel Álvarez Martín.

5°. Todos los profesores a quienes se les ha concedida reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación provisional en la que se hallen, o sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñan.

6°. La adjudicación de vacantes efectuadas por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución; en el caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que pueda alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

7°. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a aquél, en que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificadas a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de Reserva de Plaza.

Sevilla, 25 de enero de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatría de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 5, de 22.1.88).

Advertidos errores en el texto publicado de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 de 22 de enero de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 154, donde dice: «Resolución de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía».

Debe decir: «Resolución de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía».

En la página 155, punto 4.2, e), donde dice: «Certificado de servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definido».

Debe decir: «Certificación de servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definitivo».

En la página 155, después de Anexo I, debe aparecer: «Modelo de Instancia».

Sevilla, 3 de febrero de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre, en la escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOE de 3 de julio), y de acuerdo con la Base 4 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Cádiz por la que se convocan pruebas selectivas

para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3°, e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, Cádiz), para general conocimiento, publicándose la lista de excluidos, así como el motivo de la exclusión, como Anexo a esta Resolución.

Segundo: El primer ejercicio de las pruebas selectivas se celebrará el próximo día 8 de junio de 1988, a las 9 horas, en las dependencias de la Facultad de Medicina de esta Universidad (Plaza Fragela, s/n, Cádiz).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 21 de enero de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de candidatos excluidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz (Resolución de 11 de noviembre de 1987, BOE de 2 de diciembre).

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la Exclusión
Alodas Algorra, Inmaculada	27.488.400	1
Albadalejo Albarca, M ^o Jesús	51.355.047	4
Alfageme Gutiérrez, M ^o Carmen	32.028.596	4
Alonso Ramírez, Pedro Luis	-	2
Alvarez Vilches, Motilde	24.143.116	3 y 6
Batres Campo, Begoña	2.210.416	5
Blázquez Pérez, José María	-	2 y 6
Boix Storace, Alberto	-	2 y 4
Caballero Wangüemert, M ^o Pilar	16.529.988	4
Calobuig González, M ^o Angeles	11.733.519	4
Casillas Elias, Concepción	9.172.460	1
Cerezo Navarro, Laura	24.188.455	5
Cortés López, Almudena	-	2 y 4
Corvino Corvino, Milagros	18.015.695	6
Criado Trenas, Inmaculada	30.473.195	4
Cuéllar de la Torre, M ^o Teresa	31.227.980	1
Escalada Buitrón, M ^o Teresa	9.257.366	1
Estévez Ballester, Aurora	31.242.310	1
Fernández Béjar, José Manuel	23.785.635	6
García Aguilera, José	24.095.871	2 y 3
García Catalán, José Manuel	50.297.573	4
García Garrosa, M ^o Victoria	-	2
Gascón Pascual, Ana Isabel	17.159.034	4
Gómez Pérez, M ^o del Mar	51.356.967	4
Gómez Vegas, Luis Manuel	18.010.582	4
González-Cerecedo Marina, M ^o Mercedes	17.215.966	4
Guerra Crespó, María Jesús	-	2
Hernández Ara, Dolores	17.714.366	4
Izard Anaya, Yolanda	-	2 y 3
Jiménez Hernández, Mercedes	-	2
Lacasa Otín, M ^o Angeles	18.161.939	4
Lulio-Villegas Menéndez, M ^o Covadonga	-	2 y 4

Martín Lorenzo, José Ramón	17.871.951	4
Mateos Santos, Soledad	10.188.980	4
Mayordomo Pérez, M ^o Helena	4.566.521	4
Medina García, José Luis	-	2
Ortas Naval, M ^o Pilar	18.014.948	4
Ortego de Lorenzo-Cáceres, M ^o Pilar	15.795.249	4
Pérez Castillo, Amparo	-	2
Pulido Rodríguez, M ^o Soledad	-	2
Quintana Rodríguez, Josefina	-	2 y 3
Ramírez Malo, Felicitas	32.848.471	5
Ramos Torres, Alfonso	24.282.849	4
Rodríguez Marín, Francisco José	-	2
Rodríguez Sarrache, Clemente	28.459.761	4
Sánchez Delgado, Cristina	5.389.132	5
Sánchez Sierra, Cristina	31.832.504	4
Sancho Nieto, Miguel	-	2
Serrano Martín de Eugenio, Concepción	28.677.828	4
Suárez Alvarez, Gustavo Manuel	-	2 y 4
Suescun Vergaro, Cristina	27.291.467	4
Vicente García, Luis Felipe	263.817	4
Vieco Cerrillo, María Josefo	4.566.769	4
Zomeño Torner, Emilia	4.556.320	4

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Falta de firma en la instancia.
2. No acompaña dos fotocopias del D.N.I. (Base 3.1).
3. Instancia presentada fuera de plazo (Base 3.2).
4. No adjunta comprobante bancaria de haber satisfecho los derechos de examen (Base 3.2).
5. No presenta el ejemplar n^o 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud (Base 3.2).
6. No abona los derechos de examen señalados en la Base 3.4.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de diciembre de 1987, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación constituida por los municipios de Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava, para el sostenimiento en común de una plaza de secretario.

Los Municipios de Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento de un Secretario común, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 29 de septiembre de 1986 y 25 de octubre de 1986.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 188 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y demás normativas aplicables.

El artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencia a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Aprobar la disolución de la Agrupación constituida por los Municipios de Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava para el sostenimiento en común de una plaza de Secretario.

2. Comunicar la presente orden a los Ayuntamientos de Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava.

3. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 14 de enero de 1988, por la que se presta conformidad a la permuta de un terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz),

por una finca rústica propiedad de la Sociedad Parque Acuático Bahía de Cádiz, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo de 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 6/1983 de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de un terreno de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por una finca rústica propiedad de la Sociedad «Parque Acuático Bahía de Cádiz, S.A.», con el fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de enero de 1987, y cuyas descripciones son las siguientes:

FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA SIERRA DE SAN CRISTOBAL

Se trata de una parcela de forma irregular con los siguientes límites: Al Norte, finca las Vetillas y Caridad Alta; al Sur, carretera de acceso al Casino Bahía de Cádiz y Canal de agua; al Este, carretera Nacional Madrid-Cádiz (N-IV); al Oeste, finca de la que se segrega. La parcela descrita tiene una extensión superficial de doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados (204.467 m²). Está valorada en ciento treinta y nueve millones doscientas cuarenta y dos mil veintisiete pesetas (139.242.027 ptas.).